

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO las conclusiones de las Primeras Jornadas de Discusión Académica en la Universidad Tecnológica Nacional, y

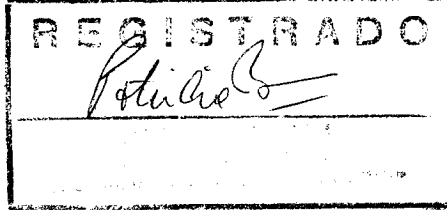
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el marco de discusión la Comunidad Universitaria a través de sus representantes, aprobó por unanimidad, el documento elaborado sobre la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y el aprovechamiento de los recursos materiales correspondientes.

Que la Comisión de Planeamiento analizó detenidamente las recomendaciones de las Jornadas sobre el tema y entiende que una biblioteca actualizada en condiciones óptimas de funcionamiento es un paso fundamental para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que en dicha biblioteca se centralizará todo el material específico: apuntes impresos por las cátedras, textos y publicaciones de editoriales de reconocida trayectoria, como así también la hemeroteca y software.

Que la biblioteca de cada Facultad Regional y Unidad Académica además de constituir la fuente de consulta por excelencia, debe ser también un componente esencial en



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

. 2 .

la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que a los fines de cumplir estos objetivos durante el presente año es necesario priorizar la adquisición de material bibliográfico, prever la suscripción a revistas especializadas de carácter nacional e internacional; establecer contactos con empresas, cámaras industriales, embajadas a los efectos de conseguir publicaciones especializadas y encomendar a los señores Directores, el desarrollo de acciones que posibiliten el uso intensivo de la biblioteca como parte habitual de la dinámica de trabajo de cada cátedra.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Priorizar, durante el presente año, la formación de una biblioteca actualizada en condiciones óptimas de funcionamiento en Rectorado, Facultades Regionales y Unidades Académicas, como un paso fundamental para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO 2°.- Comprometer al máximo los esfuerzos y los recursos presupuestarios para la constitución de la biblioteca

/



REGISTRADO

Patricia Brana

PATRICIA BRANA
JEFA DEPARTAMENTO
REG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

.3.

adquiriendo libros de estudio y consulta, como así también la suscripción a revistas y publicaciones especializadas para la hemeroteca y otros documentos tales como medios audiovisuales y software.

ARTICULO 3°.- Recomendar a los Consejos Académicos, Consejos Asesores y Consejos Departamentales que desarrollen las acciones necesarias tendientes a lograr el objetivo formulado e inculcar que el uso intensivo de la biblioteca, sea parte habitual de la dinámica de trabajo de cada cátedra.

ARTICULO 4°.- Solicitar a cada Consejo Académico de Facultad Regional, la elaboración de un informe global sobre el tema biblioteca de su Facultad y Unidades Académicas dependientes, para consideración de la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior en su primera reunión ordinaria del año 1990. En dicho informe deberá constar básicamente el detalle de todo el material bibliográfico existente como así las acciones desarrolladas y a desarrollarse para el uso intensivo de la biblioteca.

ARTICULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 296/89.

Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad

Ing. CIRIO A. MURAD